

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

CIRCULAR No. 0056

Popayán, 19 MAYO 2016

PARA: ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y ASISTENCIALES.

ASUNTO: NOTIFICACION DE FECHAS DE MATRÍCULAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016.

En atención a lo señalado en la Resolución No.0296 del 22 de diciembre de 2015, la Vicerrectoría Académica Institucional se permite reiterar y notificar por este medio las fechas y procedimientos establecidos para la realización del proceso de **matrícula ordinaria y extemporánea** al segundo periodo académico del año 2016, para todas las Especializaciones que ofrece la Escuela de Posgrados de la Institución en sus diferentes semestres y jornadas.

PROCESO DE MATRÍCULA:

Se considera estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la persona que cumpla con todos los requisitos de admisión y de matrícula que establece el Reglamento Estudiantil Resolución No. 0162 del 24 de julio de 2015, proceso que se agota en **dos etapas simultáneas de carácter obligatorio** las cuales me permito reiterar:

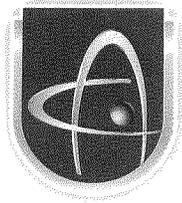
ETAPAS DEL PROCESO:

1. **Matrícula Académica:** Consistente en efectuar registro de cursos, actividades y seminarios, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional** en la Escuela de Posgrados de la Institución.
2. **Matrícula Financiera:** Consistente en efectuar la solicitud de la liquidación en la Oficina de Tesorería Institucional, y realizar el pago de los derechos pecuniarios y otros valores complementarios, en las **fechas estipuladas en el cronograma Institucional.**

Consultar descripción detallada de procedimiento de matrícula en <http://www.uniautonomia.edu.co/admisiones/matricula-estudiantes-autonomos>

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción, debidamente diligenciado.
3. Documento de identidad ampliado al 150%.
4. Dos fotos 3x4, fondo blanco marcadas en el reverso con nombres y apellidos completos y número de cédula.



Continuación Circular No. 0056 del 19 MAYO 2016

5. Fotocopia del diploma o acta de grado que acredita el grado profesional, o constancia de terminación de materias conferido por Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución de convalidación.

REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS

1. Cumplir con la totalidad de los requisitos y trámites de admisión
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES PLAN COTERMINAL

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Comprobante de pago por concepto de inscripción, debidamente diligenciado.
3. Documento de identidad ampliado al 150%.
4. Dos fotos 3x4, fondo blanco marcadas en el reverso con nombres y apellidos completos y número de cédula.
5. Carné Estudiantil.
6. Certificado expedido por la oficina de Registro y Control autorizando inscripción en plan coterminal.

REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES PLAN COTERMINAL:

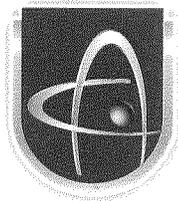
1. Cumplir con la totalidad de los requisitos y trámites de admisión.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.

REQUISITOS MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS:

1. Reporte de notas definitivo del periodo académico inmediatamente anterior, autorizado por el Coordinador de cada Especialización.
2. Recibo de pago de matrícula (derechos pecuniarios), expedido por Tesorería Institucional.
3. Carné Estudiantil.

Las matrículas que se efectúan con **crédito aprobado por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca** deben radicarse en Tesorería con los siguientes documentos:

1. Solicitud de Crédito Institucional.
2. Pagaré Institucional. Aplica sólo para estudiantes que solicitan crédito por primera vez o para quienes vayan a cambiar de codeudor.
3. Carta de Instrucciones Institucional, debidamente autenticada ante notaria. Aplica sólo para estudiantes que solicitan crédito por primera vez o para quienes vayan a cambiar de codeudor.
4. Fotocopia de Documento de Identidad del estudiante y del codeudor, carta laboral del codeudor con vigencia no mayor a 30 días. El codeudor debe certificar ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV y fotocopia de un recibo de servicios públicos del estudiante. Aplica sólo para estudiantes que solicitan crédito por primera vez o para quienes vayan a cambiar de codeudor.



Continuación Circular No. 0000- del

19 MAIO 2016

5. Recibo de consignación de la cuota inicial.
6. Pre matrícula. Es el reporte de notas definitivas de período anterior y liquidación matrícula financiera. Aplica para estudiantes antiguos.
7. Actualización de datos firmada por el Departamento de Mercadeo y original y fotocopia de la Pre Matrícula Académica. Aplica solamente para estudiantes con crédito ICETEX.

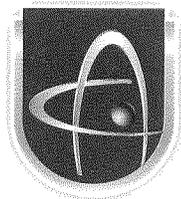
Las consignaciones se deben realizar en:

BANCO DE OCCIDENTE: CUENTA DE AHORROS N° 057-81308-1 a nombre de Corporación Universitaria Autónoma del Cauca – posgrados. (ESTA CUENTA ES SOLO PARA POSGRADOS)

Una persona se considera **Matriculada** y adquiere la condición de **estudiante** de la Institución, una vez tenga acreditados los requisitos señalados anteriormente, haya efectuado las dos etapas enunciadas (Académica y Financiera) y firmado el Acta de Matrícula.

FECHAS DE MATRICULAS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2016

MATRICULAS	CONCEPTO	FECHAS
ORDINARIA	ESTUDIANTES NUEVOS	Del martes 07 de junio al viernes 01 de julio de 2016.
	ESTUDIANTES ANTIGUOS	Del viernes 01 al miércoles 06 de julio de 2016.
ESPECIAL:	Esta matrícula aplica para los casos en los cuales por aspectos de orden Institucional se impida la realización de la matrícula ordinaria el día establecido. Para que sea considerada matrícula especial deberá tener autorización expresa de la Dirección de Posgrado.	ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS: Sábado 02 de julio de 2016



Continuación Circular No. 2003- del

19 MAYO 2016

EXTEMPORÁNEA	Todas las matrículas que se realicen entre el vencimiento de la matrícula ordinaria y la fecha de iniciación de clases del segundo periodo académico de 2016. Esta matrícula causa un recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.	Del vencimiento de la matrícula ordinaria al jueves 07 de julio de 2016.
NOVEDADES A LA MATRÍCULA	Cancelación, cambio o adición de cursos, cambios de jornada, homologaciones, suficiencia y validaciones.	Del viernes 08 al miércoles 13 de julio de 2016.
TRANSFERENCIA Y REINGRESO	Límite para radicar solicitud:	Del martes 01 de marzo al viernes 20 de mayo de 2016. La Vicerrectoría Académica tendrá 8 días hábiles a partir de la fecha de radicación para resolver la solicitud
	Límite para tramitar proceso de matrícula:	Hasta el viernes 01 de julio de 2016.

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE MATRÍCULA:

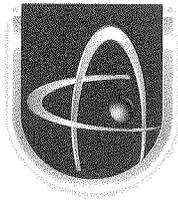
Horario de atención. Durante las fechas señaladas para matrículas ordinarias se establece de la siguiente manera:

Matrícula financiera: Sede Principal. De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Matrícula académica: Sede Escuela de Posgrado. Jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Las matrículas extemporáneas: tendrán un recargo del 20%; de conformidad a lo reglamentariamente definido. De manera discrecional el recargo se aplicará gradualmente de conformidad a lo establecido por consejo administrativo para cada vigencia.

Incentivo para la matrícula con pago de contado (Ordinaria y extemporánea): En calidad de estímulo a la matrícula de contado se aplicará descuento del 10% por el pago efectuado a través de consignación bancaria o pagos con tarjetas débito o crédito.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DEL CAUCA

Continuación Circular No. _____

del

19 MAYO 2016

Reporte de notas definitivo de periodo: Para el trámite de la matrícula, debe contar con el reporte de notas firmado por el coordinador de la Especialización

Poder para trámite de matrícula: La persona que no pueda efectuar proceso de matrícula de manera personal deberá dejar poder debidamente autenticado.

Novedades a la matrícula: las novedades que se efectúan a la matrícula conservaran la condición de esta; si la matrícula fue realizada de manera ordinaria el mismo carácter lo tendrá la novedad que se solicite. Toda novedad a la matrícula genera el respetivo pago del derecho pecuniario.

Diana Paola Sáenz C.
DIANA PAOLA SÁENZ CASTRO
Vicerrectora Académica